



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO, DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-**

El Ayuntamiento de El Picazo convoca concurso para adjudicación de la explotación de las instalaciones del Bar de la Piscina Municipal, sita en la calle Molino s/n de esta localidad, que se efectuara con arreglo a las siguientes

**CONDICIONES:**

**PRIMERA.- OBJETO:** La adjudicación del servicio de Bar de la Piscina y de las instalaciones de vestuarios.

El Ayuntamiento de el Picazo pondrá a disposición del adjudicatario, en el momento de la apertura del mismo, la instalación del bar de la piscina.

Por parte del adjudicatario se deberá disponer de lo siguiente: vajilla, menaje y demás utensilios necesarios (sean del tipo que sean) para el buen desarrollo de la actividad.

El adjudicatario, depositario del equipamiento que pueda ser propiedad del Ayuntamiento de El Picazo, responderá de la conservación de los mismos, estos deberán ser entregados en el momento de finalización del contrato en perfectas condiciones, admitiéndose exclusivamente el deterioro de los mismos debido al desgaste por el uso normal. Asimismo, se deberá hallar al corriente de sus cuotas a la seguridad social, hacienda conforme a lo que dispone la legislación tributaria y demás obligaciones Tributarias,

El adjudicatario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier incidente que se pueda producir y tanto el adjudicatario como el resto de trabajadores, deben contar con el carnet de manipulación de alimentos y demás requisitos que establezca la legislación vigente en materia de sanidad y labotal.

La duración del contrato será de dos meses, julio y agosto de 2022.

**SEGUNDA.- PRECIO LICITACIÓN Y PAGOS:** el precio mínimo de licitación por parte de los concursantes en la adjudicación del mencionado servicio será de MIL EUROS (1.000 €) al mes al alza, importe que se deberá satisfacer :

- 50% del total anual a la firma del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

- 50% restante antes del 15 de agosto.

El impago de alguna de las cuotas tanto en cantidad como en las fechas señaladas **dará lugar a la reclamación inmediata vía ejecutiva** por parte del Ayuntamiento de la cantidad adeudada.

No serán tenidas en cuenta las ofertas que sean presentadas por adjudicatarios que tengan alguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de El Picazo sea esta de la naturaleza que sea.

TERCERA.- MANTENIMIENTO DEL BAR Y DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA Y VESTUARIOS el mantenimiento y limpieza de las instalaciones del bar , incluidos los baños del bar, correrá a cargo del adjudicatario, que tendrá que conservarlo en las condiciones higiénico-sanitarias que marque la Ley.

La limpieza de las papeleras y el césped de alrededor de los vasos, se realizará por el adjudicatario. Y la limpieza de los vestuarios correrá a cargo del Ayuntamiento.

El suministro de energía eléctrica y agua potable correrá por cuenta del Ayuntamiento.

CUARTA.- CONTRATO: Se formalizara en documento privado, que podrá ser elevado a escritura pública, siendo en este supuesto los gastos de la misma a cuenta del adjudicatario, y tendrá una vigencia mientras permanezca abierta la piscina municipal en los meses de julio y agosto de 2022, de acuerdo con la clausula primera . Los presentes Pliegos serán incorporados al Contrato como anexo.

Será de obligado cumplimiento para las mismas, si bien el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión de contrato unilateral cuando la forma de prestación del servicio sea deficiente, bastando para ello acuerdo de la Alcaldía y comunicación fehaciente al adjudicatario con 5 días de antelación. Este plazo podrá ser inferior, o nulo, a juicio de la Alcaldía, cuando la gravedad de los hechos que motiven la recesión lo aconsejen.

QUINTA.- ADJUDICACION: Se realizará en el Ayuntamiento mediante resolución motivada con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 24 de junio de 2022.
- b) El órgano contratante atenderá únicamente al valor económico de la misma, (mejor precio al alza).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

La adjudicación, que será pública, se realizará el día 27 de junio de 2022 a las 12:00horas, en la casa consistorial.

c) Para la adjudicación se exigirá:

- 1º. Ser Mayor de edad
- 2º. Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- 3º. Carecer de antecedentes penales.
- 4º. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 5º Estar dado de alta en licencia fiscal y en la seguridad social así como estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la seguridad social.
- 6º Estar en posesión de seguro de responsabilidad civil.
- 7ª Cumplir con la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de bar, durante el desarrollo de la misma.

d).- Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

-La económica

e) Una vez, se haya llevado a cabo la apertura de las ofertas, el ayuntamiento solicitará al licitador para que un plazo de 5 días hábiles presente la documentación que a continuación se detalla para la adjudicación del contrato y la firma del mismo.

- Certificado de estar dado de alta en hacienda en el epígrafe correspondiente.
- Certificados de estar al corriente con hacienda y la seguridad social.
- Pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

De no presentarse la documentación en el plazo señalado, se pasará a solicitar la misma, al licitador que hubiese quedado en segundo puesto y así sucesivamente.

**SEXTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION:** las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentaran en el Registro general del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley, en sobre cerrado, que contendrá la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDUCACION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL SITA EN EL PICAZO DURANTE EL VERANO".

El sobre contendrá la siguiente documentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

- a).- Solicitud y declaración jurada anexo I
- b).- fotocopia del D.N.I. /CIF
- c).- oferta económica anexo II

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD:** En el supuesto de rescisión unilateral por el Ayuntamiento del contrato que se suscriba, ello no será causa de indemnización alguna al contratista adjudicatario. En el supuesto de que sea el adjudicatario quien decida unilateralmente renunciar a la prestación del servicio antes de la finalización del periodo fijado en el contrato, con independencia de la pérdida de la fianza prestada, queda obligado a indemnizar al Ayuntamiento en la diferencia que resulte de la nueva adjudicación hasta la fecha prevista para la finalización del contrato.

**OCTAVA.- LEGISLACION SUPLETORIA:** Para lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en el reglamento de servicios de las corporaciones locales.

**En EL Picazo a 20 de junio de 2022**

**El alcalde  
D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

**ANEXO I SOLICITUD Y DECLARACION RESPONSABLE**

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
Calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, teléfono  
nº \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

en nombre propio hace constar:

1º.- Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de El Picazo, para la adjudicación del servicio de explotación de la Barra de la Piscina durante los meses de julio y agosto de 2022.

2º.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la normativa de contratación vigente.

3º.- Que es mayor de edad, carece de antecedentes penales y está en plena posesión de sus derechos civiles.

4º.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso Subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

5ª Se compromete a cumplir con la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de bar, durante el desarrollo de la misma.

El Picazo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**EL PICAZO**  
- CUENCA -

**ANEXO II: MODELO DE PROPOSICION BARRA PISCINA**

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
Calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, teléfono  
nº \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

en nombre propio hace constar:

Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de El Picazo, para la adjudicación del servicio de explotación de la Barra de la Piscina durante los meses de julio y agosto de 2022, con un tipo de licitación de 1000€ Euros al mes alza y oferta la siguiente cantidad: \_\_\_\_\_ €/mes

El Picazo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_